AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-04- DE 2025

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. ENTIDAD

Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial,
Carrera 7 No. 27-18 de Bogotá D. C.

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente.En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO

Realizar la Interventoría integral al contrato cuyo objeto es prestar los servicios de Nube Privada a la Rama Judicial

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en concordancia con la Ley1150 de 2007, Artículo 2, numeral 3, modificado por el artículo 219el Decreto 019 de 2012 yel Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el anexo proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LAENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($608.375.761), incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., en caso de que aplique, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2025, así:

SUBUNIDAD	CDP	FECHA	RUBRO	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
02- Consejo Superior de la Judicatura	9425	19/03/2025	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	16	757.900.000	608.375.761

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso SI se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales y en este sentido se les dará trato nacional a las ofertas originarias de los países que establece el cuadro de cobertura de Acuerdos Comerciales que se encuentra en los Estudios Previos.

9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección NO se limita a MIPYMES, por cuanto no se cumplan con los presupuestos del artículo Art. 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las exigencias y forma de participar en la selección se encuentran indicadas en el pliego condiciones del presente proceso.

11. PRECALIFICACIÓN Para el presente proceso de selección NO aplica la preclasificación prevista por el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015

12. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLIEGO ELECTRÒNICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN PLATAFORMA DEL SECOP II

Las fechas y plazos indicados en el cronograma pueden variar de acuerdo con la ley y conlas condiciones previstas en el presente proceso de selección.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.